

## RESOLUCION No. SC.IJ.DJC.Q.12.001741

## Dr. Oswaldo Noboa León DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS

## **CONSIDERANDO:**

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 28 de Marzo de 2012, que contienen la constitución de la compañía EXPERIENCIA SMARTCHOICE CIA. LTDA..

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.Q.2012.1448 de 03 de abril de 2012, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-Q-2011-004 de 17 de enero de 2011;

## RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **EXPERIENCIA SMARTCHOICE CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese. - DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 03 de Abril de 2012

Dr. Oswaldo Noboa León DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS

Exp. Reserva 7421412 Nro. Trámite 1.2012.908

PCG/



Con esta fecha queda iNSCRTA la presente Resolución, bajo el No. 1995
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo. 193
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado an el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del misma año con el Agosto del misma año con el Agosto del misma año con el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del misma año con el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del misma año con el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del misma año con el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del misma año con el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del misma año con el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del misma año con el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del misma el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del misma el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del misma el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del Misma el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del Misma el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del 1975, publicado en el Registro en

de Agosto del mismo 2012 Quito, a 0 4 MAY 2012

Dr. Rubén Enrique Aquirre López
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CAPTON QUETO